



# RESOLUCION N° 178-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1982

Expte. N° 282/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de Dirección de Personal, del 19 de Abril en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber la nómina del personal docente y no docente que corresponde otorgar medallas recordatorias por años de servicios cumplidos en organismos nacionales y de acuerdo a lo previsto por el Decreto nro. 1234/78 y resolución N° 607/78 de la Universidad;

Que también consigna la nómina del personal que registra los años necesarios de servicio para la obtención de medallas, pero que no le corresponde su entrega por los motivos que señala en cada caso;

Que el punto 1 del artículo 2° de la resolución N° 607/78, reglamenta que la entrega de las referidas distinciones debe efectuarse el Día de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que el siguiente personal reciba medallas recordatorias por los años de servicios cumplidos en la administración pública nacional, conforme a lo señalado por el Decreto N° 1234/78:

TREINTA (30) AÑOS - MEDALLA DE ORO

- José Oscar DIAS NETO - Dirección General de Administración.
- Esilda Elvira SYLVESTER - Secretaría de Bienestar Universitario.

VEINTICINCO (25) AÑOS - MEDALLA DE PLATA CON EMBLEMA DE ORO

- Rolando Federico POPPI - Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Hinko POGACNIK - Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Francisco HAN - Departamento de Ciencias Naturales.
- Ernesto Santos DELGADO - Departamento de Ciencias Exactas.
- María Angélica PACHECO de BUSTAMANTE - Secretaría de Bienestar Universitario.

VEINTE (20) AÑOS - MEDALLA DE PLATA

- Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI - Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Delia Esther DAGUN - Departamento de Humanidades.
- Néstor Juan TARANTO - Sede Regional de Orán.
- Sonia Ofelia BEJARANO - Dirección General de Administración.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el personal que se menciona a continuación cuenta



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

0.// - 2 -

Expte. N° 282/82

con años de servicio suficiente para la obtención de medallas recordatorias, pero no las percibirán por los motivos que en cada caso se indican, de acuerdo con normas vigentes sobre el particular:

- Manuel Alberto MOLINA - Registra sanción disciplinaria.
- Juan Manuel DIAZ - Registra sanción disciplinaria.
- Vicente Juan PEREZ SAEZ - Debe entregar el Colegio Nacional.
- Gladys MADARIAGA de DELGADO - Debe entregar el Consejo Nacional de Educación.

ARTICULO 3°.- Disponer que dichas medallas se entregarán durante el acto académico a realizarse el 11 de Mayo, DIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Eduardo Miguel Maestro*  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 178-82